

Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original, que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 27 JUL 2010

PEDRO GUZABALO MOREN  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085. 2000. PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 093-2010-CR/GRL

Huacho, 15 de Julio del 2010.

**VISTO:** el Oficio N° 022-2010-CRPC-JGMF-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Cañete Ingeniero José Mosto Fonseca, solicita Moción de Saludo y Reconocimiento al Distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete, con motivo de conmemorarse el ciento ochenta y nueve (189) Aniversario de Creación Política el día 04 de agosto del presente año:

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 15 de Julio del 2010, en la ciudad de Huacho, dándose cuenta en la Estación de Pedido que posteriormente pasara a la Orden del Día el Oficio N° 022-2010-CRPC-JGMF-GRL, del Consejero Regional por la provincia de Cañete Ingeniero José Mosto Fonseca, solicita Moción de Saludo y Reconocimiento al Distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete, con motivo de conmemorarse el ciento ochenta y nueve (189) Aniversario de Creación Política el día 04 de agosto del presente año, escuchada la sustentación por parte del Consejero Peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó;

Conforme dispone el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

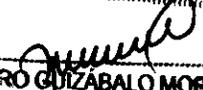
En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original,  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 27 JUL. 2010

  
PEDRO GUIZABALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 093-2010-CR/GRL

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR una MOCION DE SALUDO Y RECONOCIMIENTO** al Distrito de Lunahuaná, Provincia de Cañete y en la persona de su Alcalde Señor Ovidio Espinoza Escajadillo y por su intermedio a todas las autoridades y población en general del mencionado distrito, con motivo de conmemorarse el ciento ochenta y nueve (189) Aniversario de su Creación Política el día 04 de Agosto del año en curso.

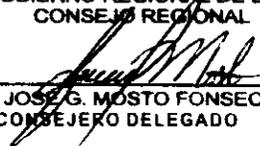


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

  
ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA  
CONSEJERO DELEGADO